

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-MO-09	
	NO EXISTENCIA DE PERSONAL	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/05/2018

San Juan de Pasto, enero de 2026

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL (RESOLUCION 004 DEL 13 DE ENERO DE 220), DEBIDAMENTE FACULTADA, Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4°, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, resolución 004 del 13 de enero de 2206.

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar **ARVEY ALEXANDER VALLEJO MONTENEGRO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.122.784.134, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos, para prestar sus servicios profesionales a la Asamblea Departamental de Nariño, brindando apoyo jurídico a la mesa directiva, con plena autonomía técnica y administrativa.

Que la presente contratación, es necesaria, ya que la Planta de Personal de la Asamblea Departamental de Nariño, no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.


ANDREA FOLLECO RODRIGUEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL

Proyecto. Marcela Rosero – Contratista de Apoyo